

**ACTA DE LA SESION ORDINA-
RIA DEL AYUNTAMIENTO PLE-
NO CELEBRADA EL DIA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 1993.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente Acctal.:

D. Agustín Sacristán Peribáñez

Concejales:

D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)

Interventor:

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz

Secretario en funciones:

D^a Aurora Pérez Romero

NO ASISTENTES (excusados)

D. José Luis Blanco Velasco (PSOE)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,00 horas del día 16 de septiembre de 1993, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Agustín Sacristán Peribáñez, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con carácter ordinario y extraordinario respectivamente los días 15 y 30 de julio del presente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarlas íntegramente.

Nº 2. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION PLENARIA ORDINARIA. En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 143/1993, de 15 de julio, por la que se incoa expediente disciplinario a los funcionarios D. Jesús Albacete Alcaide y D. Gregorio Mata Villamayor.
- 144/1993, de 20 de julio, por la que se delegan en la Teniente de Alcalde D^a Isabel Carrera Moro las funciones propias de la Concejalía Delegada de Cultura, Educación y Medio Ambiente durante el período comprendido entre los días 20 de julio al 14 de agosto de 1993.
- 145/1993, de 20 de julio, por la que se encarga



la redacción de los documentos de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativos a las áreas OP/1, OP/2 y OP/3 al arquitecto D. Jesús Pajares Vales por importe de 34.500.000 pesetas (IVA incluido).

- 146/1993, de 26 de julio, por la que se encomienda al Teniente de Alcalde D. Angel Escribano Heras el seguimiento e impulso del expediente CON. 2/93 (obras de pavimentación de las calles Baleares y Cantabria).

- 147/1993, de 27 de julio, por la que se delegan en el Teniente de Alcalde D. Agustín Sacristán Peribáñez las funciones de la Alcaldía-Presidencia durante el período comprendido entre los días 29 al 31 de julio de 1993.

- 148/1993, de 28 de julio, por la que se encomienda al Teniente de Alcalde D. Agustín Sacristán Peribáñez el seguimiento e impulso del expediente de las obras de acondicionamiento del antiguo trazado de la carretera N-I.

- 149/1993, de 29 de julio, por la que se nombran funcionarios de carrera (agentes de la Policía Local) a D. Marco Antonio Cuadrado Salvador y seis personas más.

- 150/1993, de 2 de agosto, por la que se inicia expediente de contratación de las obras de pavimentación, aceras y servicios en las Avdas. de Valencia y Extremadura.

- 151/1993, de 3 de agosto, por la que se accede a la petición de Sdad. Coop. Ltda. Sanse 92 de construir una vivienda menos de las fijadas en un principio en la parcela 18 de la Unidad de Gestión G.

- 152/1993, de 3 de agosto, por la que se encomienda la gestión y tramitación ante la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid de todos los asuntos relacionados con el Plan Cuatrienal de Inversiones, a D. Jesús García Conde, en lo referente a materia económico-financiera y a D. Carlos Delgado Lacoba en todos los demás aspectos.

- 153/1993, de 30 de julio, por la que se dispone

se dé al documento de proyecto técnico del Avance de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación el trámite prevenido en los artículos 128 y 114 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

- 154/1993, de 30 de julio, por la que se dispone se dé al documento de proyecto técnico adecuado a la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación en las denominadas actuaciones OP/1, OP/2 y OP/3 el trámite prevenido en los artículos 128 y 114 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

- 155/1993, de 4 de agosto, por la que se inicia expediente de contratación de las obras de adaptación de dependencias para comedor en el colegio público Miguel Hernández.

- 156/1993, de 4 de agosto, por la que se asignan las funciones propias de la Concejalía Delegada de Tercera Edad y Mujer a la Teniente de Alcalde D^a Isabel Carrera Moro, durante el período comprendido entre los días 4 al 13 de agosto de 1993, y las funciones propias de la Concejalía Delegada de Protección Civil e Industria en el Teniente de Alcalde D. Agustín Sacristán Peribáñez, durante el mismo período.

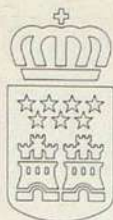
- 157/1993, de 4 de agosto, por la que se asignan las funciones propias de la Concejalía Delegada de Empleo y Personal al Concejal D. Fernando Hernández Calvo, durante el período comprendido entre los días 4 al 11 de agosto de 1993, y las funciones propias de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana en el Teniente de Alcalde D. Maximiliano Puerro del Tell, durante el mismo período.

- 158/1993, de 4 de agosto, por la que se asignan las funciones propias de la Concejalía Delegada de Asuntos Generales al Teniente de Alcalde D. Maximiliano Puerro del Tell, durante el período comprendido entre los días 4 al 22 de agosto de 1993, y las funciones propias de la Concejalía Delegada de Policía y Obras y Servicios en el Teniente de Alcalde D. Agustín Sacristán Peribáñez, durante el mismo período.



- 160/1993, de 8 de julio, sobre generación de créditos en la partida de festejos de 1993, por ingresos derivados de subvención de la Comunidad de Madrid y remanente de tesorería del extinto Patronato Municipal V Centenario.
- 164/1993, de 12 de agosto, por la que se delega la Presidencia de los festejos taurinos que se celebren en lo sucesivo, en el Concejal de esta Corporación D. Pedro García Delgado y su suplencia en el Teniente de Alcalde D. Agustín Sacristán Peribáñez.
- 165/1993, de 12 de agosto, por la que se nombra Asesor Taurino de la Plaza de Toros de esta localidad a D. Luis Rodríguez Novalbos.
- 167/1993, de 3 de agosto, por la que se generan créditos en el vigente Presupuesto Municipal para acometer obras de reforma en Colegios Públicos.
- 169/1993, de 13 de agosto, por la que se adjudica a A.R.J. Construcciones, S.L. el contrato de obras de adaptación en los colegios públicos San Sebastián y Miguel Hernández.
- 170/1993, de 3 de agosto, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por O'Grello.
- 172/1993, de 13 de agosto, por la que se concede a la Sdad. Coop. Ltda. Hogar Joven licencia para construcción de edificio de 29 viviendas, oficinas, locales y garaje en la parcela J del Sector AA.
- 173/1993, de 17 de agosto, por la que se nombra a la funcionaria D^a Aurora Pérez Romero Secretario en funciones de esta Corporación durante el período comprendido entre los días 18 de agosto y 17 de septiembre de 1993.
- 174/1993, de 13 de agosto, por la que se encarga la redacción de los proyectos de acondicionamiento de la Avda. de Madrid (tramo comprendido entre la calle Valladolid y la Avda. de Lomas del Rey) y acondicionamiento del solar municipal sito en las Avdas. de Barcelona y Madrid, entre las calles Sevilla y Valladolid.

- 175/1993, de 23 de agosto, por la que se suspende provisionalmente de sus funciones al funcionario D. Manuel Vioque Romero.
- 176/1993, de 24 de agosto, por la que se devuelve el expediente disciplinario incoado al funcionario D. Jesús Arranz Sancha al Instructor del mismo a fin de que se revise la propuesta de sanción, antes de proceder a la resolución definitiva.
- 177/1993, de 26 de agosto, por la que se incoa expediente disciplinario a la agente de la Policía Local D^a Teresa González Armenta.
- 178/1993, de 30 de agosto, por la que se delegan las funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Teniente de Alcalde D. Agustín Sacristán Peribáñez durante los días 1 al 17 de septiembre de 1993.
- 179/1993, de 22 de julio, por la que se inicia expediente de enajenación de la parcela G-3 del Sector EE.
- 181/1993, de 9 de agosto, por la que se deniega licencia de apertura de un centro de rehabilitación en un local del edificio Gregorio Quejido II, sito en el Km. 18,000 de la carretera N-I, a la entidad Centro de Rehabilitación Cardiaca, S.A.
- 182/1993, de 12 de agosto, por la que se estima el recurso de reposición deducido por el Real Automovil Club de España.
- 183/1993, de 13 de agosto, por la que se suspende cautelarmente la clausura y precintado de la actividad de restaurante sita en la Avda. de Moncayo nº 2, cuya titularidad corresponde a O'Grelo, S.A.
- 186/1993, de 30 de agosto, por la que se adjudica a Pavimentaciones Madrid, S.A. la ejecución de las obras de pavimentación, aceras y servicios en las Avdas. de Valencia y Extremadura.
- 187/1993, de 17 de septiembre, por la que se nombra funcionario interino a D. Ernesto Mena Martínez.
- 188/1993, de 17 de septiembre, por la que se nom-



bra funcionario interino a D. Fortunato Moreno González.

Nº 3. MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. Vistas las actuaciones del expediente epigrafiado y conocidos los informes de los Jefes de las Secciones de Archivos y de Recursos Humanos, de 29 de junio y 6 y 16 de julio de 1993 respectivamente, así como los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Administrativa y de Servicios de 26 de julio y 13 de los corrientes, respectivamente, y

RESULTANDO que la actual Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión plenaria de 1 de abril de 1993, incluye una plaza de Auxiliar de Administración General (Jefe de Grupo de Disciplina Urbanística), vacante actualmente al pasar su anterior titular a la situación de excedencia por ocupar en propiedad otra plaza de la plantilla y otra de Técnico de Informática (personal laboral), que requiere una titulación de Diplomado Universitario.

RESULTANDO que por parte del Jefe de la Sección de Archivos se plantea la necesidad de crear una plaza de Auxiliar de Archivos (Administración Especial, Grupo D, Complemente de Destino 14) para poder atender adecuadamente los trabajos del Archivo Municipal.

RESULTANDO, por otra parte, que en anteriores convocatorias quedó vacante la plaza de Técnico de Informática, a las que se presentó un número reducido de aspirantes presumiblemente porque en ese sector profesional aún existen pocas titulaciones de estos estudios a nivel oficial.

CONSIDERANDO que, por esas últimas razones y a fin de evitar que la nueva convocatoria de esta plaza quede desierta, lo que retrasaría la puesta en marcha de los servicios informáticos, procedería modificar la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla y la Oferta de Empleo Público en el sentido de exigir como requisito el título de BUP, FP II o equivalente.

Visto cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Transformar la plaza de Auxiliar de Administración General en otra plaza singularizada de Administración Especial, denominada Auxiliar de Archivos (Grupo D, Complemento de Destino 14).

2º. Modificar en la Relación de Puestos de Trabajo y, consecuentemente, en la Plantilla y Oferta de Empleo Público, la titulación requerida a la plaza de Técnico de Informática, que se fija en BUP, FP II o equivalente, en lugar de la de Diplomado Universitario. La dotación a esta plaza queda fijada en la cantidad de 5.441.702 pesetas sin incluir el complemento de tercera paga ni las subidas que eventualmente se aprueben en 1993 para todo el personal municipal.

3º. Incluir dichos cambios en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla.

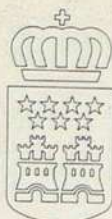
4º. Incluir la nueva plaza en la Oferta de Empleo Público para 1993.

5º. Proceder a la provisión inmediata de la nueva plaza a través de un nombramiento interino, previos los trámites pertinentes.

6º. Realizar los correspondientes ajustes técnicos a nivel presupuestario, toda vez que la plaza transformada tiene consignación en el vigente.

Dicha ampliación requerirá el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Nº 4. BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER INTERINAMENTE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVOS. Dada cuenta de las Bases reguladoras de la convocatoria para proveer interinamente una plaza de Auxiliar de Archivos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, Grupo D, Complemento de Destino 14, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, y que corresponden a la Oferta de Empleo Público de 1993, el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa emitido al res-



pecto el día 13 de los corrientes, acuerda por unanimidad aprobar las referidas bases y convocar las oportunas pruebas selectivas.

Nº 5. CON. 49/91, ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO M-4 EN EL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE VALVANERA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, conocidos el informe del Jefe de la Sección de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 2 y 14 de los corrientes respectivamente, y

RESULTANDO que el día 18 de agosto último se procedió a la apertura de las plicas presentadas a la subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo M-4 en el colegio público Ntra. Sra. de Valvanera, declarándose la adjudicación provisional a favor de Ulloa Obras y Construcciones, S.A., por ser el mejor postor.

VISTO el artículo 109 del Reglamento General de Contratación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar definitivamente las obras de construcción de un pabellón polideportivo M-4 en el colegio público Ntra. Sra. de Valvanera a la empresa Ulloa Obras y Construcciones, S.A., en el precio de 182.229.740 pesetas, quien las deberá ejecutar en el plazo de doce meses contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo que habrá de tener lugar dentro de los cinco días siguientes a la formalización del contrato pertinente.

2º. Notificar el acuerdo al adjudicatario, quien en el plazo de 15 días deberá acreditar en la Sección de Contratación haber constituido la fianza definitiva por importe de 9.226.822 pesetas.

3º. Notificar igualmente el presente acuerdo al resto de los licitadores, quienes podrán retirar la fianza provisional junto con la documentación presentada en la subasta.

Nº 6. CON. 31/89, MODIFICACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EMPRESAS. Vistas las ac-

tuaciones del expediente de referencia, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido al respecto el día 14 de los corrientes, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros aunque no vamos a decir que no a esta modificación, tampoco vamos a decir que sí. Por ello, lógicamente, procede la abstención. Nosotros siempre hemos sido reiterativos en este aspecto con el Centro de Empresas, porque considerábamos que era una planificación que no iba en la línea que nosotros proponíamos al principio. Ha habido muchas anomalías; todos los sabemos. Quizás "desgracias" que han venido a paralizar de alguna forma la realización de este centro con el consiguiente costo económico, político también -quizás no tanto como procedería- y hasta social. Ahora el proponer otra cantidad más, otra inyección más... bueno, por eso nosotros nos vamos a abstener. Aparte de que no valdría para nada decir que no. En este caso se crearían muchos problemas en el sentido de que han terminado la obra. Se ha hecho una obra, con una modificación en ciernes, quizás obviando el acuerdo plenario. Queremos mostrar nuestra preocupación por el Centro de Empresas que va a suponer más de 300 millones de pesetas, aparte del gran problema que surgió y por el que tuvimos que ceder una parte importante de nuestro patrimonio, por equivocaciones de diversa índole. Consideramos que si se entrega el edificio y se gestiona como todos queremos y como todos deseamos, aunando esfuerzos, salga para adelante. No obstante, nuestra posición en este caso es la de abstención.

Sr. Requena Fraile (IU): A nosotros lo que nos preocupa es que no haya más demoras. Entonces lo que sí nos gustaría saber es para cuándo está previsto la entrega y la recepción por parte del Ayuntamiento. Si se sabe algo, sería interesante conocerlo en este Pleno. El aumento del coste de las obras desgraciadamente es la tónica de la mayoría de las obras. Quizás en ésta el porcentaje haya sido algo menor y dadas las características de la subvención por parte de la Comunidad de Madrid es grave, digamos, más para la Administración que para el propio municipio. En todo caso es dinero público



que hay que controlar y gestionar con mucha delicadeza. Cuando se planificó la situación era delicada, pero en estos momentos la necesidad de promocionar empresas en la zona es muchísimo mayor. Esto, que viene a ser un invernadero de empresas y una dinamización de algunas actividades, sí nos gustaría que se pusiera en marcha lo antes posible.

Sr. Pérez Lara (PSOE): La obra está prácticamente terminada. Hay algún remate pendiente y, en todo caso, un pequeño problema con una gran compañía, con Iberdrola, pero antes de fin de mes la obra estará terminada totalmente. Quiero con ello decir que no va a haber ningún otro retraso y muy probablemente para el día 25, día arriba día abajo, se puede dar por concluida la obra sin ningún otro retraso.

Sr. Matías Sánchez (PP): Siempre es de agradecer que cuando uno hace una exposición el Portavoz del Equipo de Gobierno te responda. Lógicamente ha respondido lo más fácil, que está prácticamente la obra terminada. Eso ya lo sabemos porque, de alguna forma, hacemos un seguimiento de las obras municipales. Hay un pequeño o un gran problema, no sabemos, con el tema de las tuberías, con lo que hay que tener cuidado. Agradeciendo la intervención del Portavoz del PSOE, a nosotros también nos podía haber respondido de alguna forma.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Puede tener razón el Sr. Matías, pero no es falta de respeto a su intervención ni nada de eso. Ha sido por no ser reiterativo, en todo caso, a un tema que ha sido tratado en este Pleno en sesiones anteriores bastante exhaustivamente. Lo que usted ha dicho es verdad: hemos tenido llámelo desgracias o llámelo problemas serios de todos conocidos y volver a reiretarlo aquí me parecía no necesario. Que una empresa ha quebrado, que hay que retomar el problema, que hay que dárselo a otra, que había problemas anteriores con una parte de la obra, que hemos dicho en un Pleno reciente en esta sala de qué se trababa, cómo se trató de solucionar... Es a lo que usted se refería, pero ya lo hemos discutido aquí. De acuerdo en que han existido esos inconvenientes. ¡Hombre!, no quería contestar a una cosa que usted ha dicho porque era entrar en un debate que no parecía neces-

rio a esta altura. ¿Que a usted le parece poco el coste político?; no sé a que se refiere. ¿Qué quiere usted, que rueden cabezas?. No sé si se refería usted a eso. Yo no quería entrar en ese trapo, que es lo único novedoso que ha dicho usted. Lo demás lo hemos debatido aquí hasta la saciedad. Yo no quería entrar en ese debate porque a usted le puede parecer que merece la pena crucificar a alguien. Yo no lo sé. En cuanto al coste económico: pues sí, todos lo sabemos, ahí está. No hay ninguna ocultación. El costo social: pues ¡hombre!, retraso ha habido por esas desgracias o por esos inconvenientes; de acuerdo. No sé a lo que se refiere el coste político y por eso no quería yo entrar en ese debate. Por lo demás, como es conocido que todo eso ha existido y que le hemos dado solución... Y como felizmente podemos traer a este Pleno ya incluso casi el día exacto en que eso se va a terminar, pues creo que es para felicitarnos todos, no para buscar ahora tres pies al gato. No sé si es esa su intención; como no lo sabía exactamente no quería yo entrar en ese asunto. Lo demás ha sido debatido. Tenemos razón todos. A mi juicio no es culpa de nadie que una empresa haya dado quiebra y que hayan existido todos esos problemas. Bueno, ahí está la obra; ya está terminada. Vamos a ponerla en marcha lo antes posible, que es lo que creo que deseamos todos. En todo caso disculpe si lo ha entendido usted como una falta de respeto.

Sr. Matías Sánchez (PP): Siempre es bueno que se dialogue porque se aclaran términos. He hablado de coste económico y coste político. El coste económico ha existido desde que surgió una desviación económica por parte del Ayuntamiento para subsanar un error, que fué de muchos millones de pesetas. Eso en una empresa privada claro que cuesta: tiene un coste profesional. Y aquí es político porque somos políticos. Lo que pasa es que en la política como no ocurre nada, no nos pide nadie una responsabilidad, probablemente no ocurre que nos manden a nuestra casa, pero si eso fuera así no cabe duda de que algún político teníamos que estar ya en nuestra casa, como es lógico. Todos sabemos que la empresa que ha tenido problemas ha sido Atocha; no sólo en San Sebastián de los Reyes, sino en infinidad de sitios. Y ha estado de alguna forma muy implicada con la Administración. Prácticamente todas las



obras que ha realizado son para la Administración. Entonces, a la Administración le ha caído una desgracia como podía ser, en este caso, Construcciones Atocha. Y esa desgracia la está pagando San Sebastián de los Reyes y todas aquellas administraciones donde ha participado. Y no hemos tenido más remedio que soportarlo, pero no cabe duda de que el Partido Popular nunca hubiera adjudicado una obra a esa empresa. Y lo hemos manifestado en diversas ocasiones.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Sólo una precisión: el acertar con una empresa, en los tiempos que corren sobre todo, es una lotería. Esa empresa llevaba obras de la Administración Pública y de la privada. Hay una relación larguísima. Y al que le ha tocado, le ha tocado. Yo no estoy de acuerdo en que en la empresa privada cuando hay un error se paga y en la pública no. Aquí, con diferencia a la empresa privada, pasamos un examen periódicamente, inexorablemente; en la empresa privada no. Alguien se puede perpetuar allí sin que nadie le diga nada y aquí pasamos un examen inexorablemente cada cuatro años. Si se hace mal, a casa; y si se hace bien, la gente vuelve a reiterar la confianza. Independientemente de que entre medias el que se pase de la raya puede tener lo que se merece pero, desde luego, con fecha fija la gente nos puede mandar a casa afortunadamente, aunque no siempre ha sido así. Yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta en cuanto al coste político. Se ha dicho aquí hasta la saciedad cual ha sido el motivo del coste económico. Hemos hecho propuestas concretas y se ha explicado. Lo hemos expuesto aquí claramente y se han tomado decisiones. Y hoy se trae para tomar otra decisión también plenaria. Los acuerdos que se adoptan aquí sirven fundamentalmente para avanzar siempre. Lo que quiero decir es que ocurren cosas y hay que volver sobre ellas y volver a tomar decisiones. Eso es así.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (PSOE, IU y PRIM), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), acuerda:

1º. Aprobar el proyecto modificado del Centro de Empresas, cuyo presupuesto para conocimiento de la Administración es de 172.404.441 pesetas (incluidos

honorarios), siendo el de ejecución material de 125.805.944 pesetas.

2º. Aprobar el gasto de 27.598.556 pesetas, diferencia con el proyecto original que era de 144.805.885 pesetas, con cargo a la partida 721-66201 del vigente Presupuesto Municipal.

2º. Dado que no se excede el límite legal del 20% sobre el proyecto original (144.805.885 pesetas), adjudicar la ejecución de la diferencia, es decir, 27.598.556 pesetas, a la empresa Argos, S.A., adjudicataria de la obra principal, a tenor de lo establecido en el artículo 153.2 del Reglamento de Contratación General del Estado.

3º. Requerir a la mencionada empresa para que en el plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, incremente en la cuantía de 2.749.115 pesetas la fianza definitiva depositada y formalice el documento administrativo pertinente.

Nº 7. SEC. 43/88, SOLICITUD FORMULADA POR TECNATOM, S.A. PARA AMPLIACION DEL PLAZO PARA EDIFICAR LA PARCELA PERMUTADA CON ESTE AYUNTAMIENTO. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y

RESULTANDO que el 6 de junio de 1989, ante el Notario de San Sebastián de los Reyes D. Javier López-Polín Méndez de Vigo y bajo el nº 886 de su protocolo, Tecnatom, S.A. y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes otorgaron escritura de permuta por cuya virtud la mercantil citada pasó a ser propietaria de la finca municipal inscrita al tomo 431, folio 22 nº 25.826, en tanto que el Ayuntamiento se hacía con la propiedad de la finca inscrita al tomo 422, folio 107, nº 6.310-N, además de percibir 25.500.000 Ptas. en virtud de la diferencia de valor de las fincas permutadas.

RESULTANDO que diversas cláusulas rigieron dicho contrato de permuta, entre las que figura la obligación asumida por Tecnatom, S.A. de ejecutar las obras de ampliación de sus instalaciones conforme al proyecto que en su día aprobara el Ayuntamiento, siendo el plazo de ejecución de las mismas el de cinco años, al haberse efectuado la permuta en or-



den a posibilitar las necesidades de ampliación de la referida mercantil. Dicho plazo se computaría desde la fecha de la escritura (6 de junio de 1989).

RESULTANDO que con fecha 10 de junio último Tec-natom, S.A., mediante escrito nº 7.886, solicita la anulación del compromiso sobre el plazo de ejecución de las obras o, en todo caso, la ampliación del plazo fijado para la finalización de las mismas estipulado en la permuta.

CONSIDERANDO que la petición formulada es de tipo graciable por lo que puede la Corporación atenderla o no y, en caso afirmativo, decidir sobre las dos opciones propuestas por dicha sociedad.

VISTOS el informe de Secretaría General, de 8 de julio último, y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 14 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la ampliación en dos años del plazo fijado en la escritura pública de permuta (6 de junio de 1994) para la ejecución de las obras, esto es, hasta el 6 de junio de 1996.

Nº 8. SEC. 9/93, INICIACION DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE LA FINCA 6.140-N DE LA UNIDAD DE GESTION W Y FIJACION DE JUSTIPRECIO. Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, incoado en orden a la expropiación de la finca 6.140-N de la Unidad de Gestión W, conforme a los artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 127.1 de la Ley del Suelo, 168.2. del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se produce la siguiente intervención:

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros manifestamos nuestro desacuerdo con el dictamen de la Comisión. No estamos en absoluto de acuerdo con las formas con que se va a hacer esta expropiación, ante la petición de un particular de vender al Ayuntamiento una pequeña propiedad que tiene ahí, pero que está gravada por lo que marca el Plan General de 1985. Nosotros en 1985 estuvimos en desacuerdo con este Plan General; entendíamos que no era un Plan que hiciera una redistribución económica o de otros as-

pectos hacia San Sebastián de los Reyes. Después, el tiempo nos va dando la razón. Ya el Plan está agotado prácticamente, pero nos encontramos estos pequeños flecos en los que hay que tomar una decisión. Yo vería más importante el que se reconsiderara esta pequeña parcela y se diese un tratamiento justo. No sé cual sería, pero por lo menos intentar llegar al justiprecio de esta zona, lo mismo que se ha llegado con otras actuaciones. Entendemos que, trescientos y pico metros en Suelo Urbano, aunque estén gravados por una afectación del Plan General, pagarlos a una cantidad irrisoria de cinco mil y pico pesetas el metro cuadrado, no es de recibo. Habría que reconsiderar el tema y, de acuerdo con los propietarios, llegar a un cierto entendimiento. Eso daría, entiendo, un resultado equitativo y justo y es lo que que nosotros proponemos. O sea, no aceptar esta valoración, aunque sea legal por la situación en que se encuentra ahora mismo esta parcela. Si se hace un nuevo acuerdo o una nueva toma de posiciones, probablemente llegaríamos a un entendimiento más justo y más razonable con la propiedad.

Concluida esa intervención y

RESULTANDO que D. Juan Pablo Migueláñez Rueda, ofrece en venta a este Ayuntamiento la finca de su propiedad, número registral 6.140-N, incluida en la Unidad de Gestión W, afecta al uso de espacios libres, por lo que carece de edificabilidad.

CONSIDERANDO que la valoración de la finca, a efectos expropiatorios, según prevén los artículos 202 y 32 de la Ley del Suelo, será la correspondiente al 75% del aprovechamiento tipo correspondiente al área de reparto en que se halla incluido a expropiar.

CONSIDERANDO que, en este caso y según lo establecido en el artículo 27.4 de la Ley del Suelo, el aprovechamiento tipo a considerar será el permitido por el Planeamiento, que en el caso de la Zona de Ordenación 49, donde se enclava el mencionado terreno, es de 1 m² por m² a eje de vial.

CONSIDERANDO por lo expuesto que el valor de expropiación se correspondería con el siguiente apro-



vechamiento: $A = 0,75 \times (10 + 5) \times (18,40 + 5 + 5)$
 $= 319,5 \text{ m}^2$.

CONSIDERANDO que, según el artículo 53 de la Ley del Suelo, el valor urbanístico del terreno se determinará por aplicación al citado aprovechamiento del valor básico de repercusión en el Polígono.

CONSIDERANDO que, según informe de la Sección de Hacienda Municipal, el valor de repercusión que corresponde a la parcela objeto de expropiación es de 5.687 pesetas/m² para el ejercicio 1993. Por tanto, el valor de la finca, a efectos expropiatorios será de 1.816.995,5 pesetas (319,5 x 5.687).

VISTO cuanto antecede y conocidos los informes técnicos, jurídicos y económicos emitidos al respecto, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 14 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), ocho en contra (PP) y una abstención (PRIM), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º. Iniciar expediente para fijación de justiprecio, abriendo al efecto un plazo de quince días para convenir la adquisición de la finca registral nº 6.140-N, folio 10, tomo 486, libro 398 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, por mutuo acuerdo.

2º. Proseguir los trámites del expediente de expropiación forzosa en caso de no llegarse a tal acuerdo en el plazo otorgado, toda vez que dicha finca está afecta al uso de espacios libres y carece de edificabilidad.

Nº 9. MOCION DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES. No se presentó ninguna hasta el momento de ser fijado el orden del día de esta sesión.

Nº 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

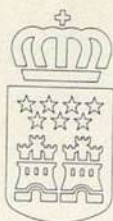
A). El Sr. Requena Fraile (IU), después de hacer referencia a que en estos días están apareciendo en los periódicos noticias sobre la situación financiera de la Cooperativa de Viviendas P.S.V., y ante

su situación en el municipio de San Sebastián de los Reyes, da lectura al escrito nº 11.385 del General de Entrada que literalmente transcrito dice:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, informado de la paralización de las obras en las parcelas adjudicadas a la Cooperativa P.S.V. (en excepcionales condiciones) y ante la lógica preocupación de los cooperativistas que llevan mucho tiempo esperando y han desembolsado cantidades importantes, cree necesario plantear al Pleno Municipal las siguientes preguntas:

- ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con la Cooperativa P.S.V.?
- ¿Se conocen los planes constructivos y financieros que afectan a la promoción de San Sebastián de los Reyes?".

Sr. Presidente: No es habitual que la Presidencia conteste, pero en este caso he sido yo el que he realizado las gestiones. Cuando ví la paralización de las obras, me puse en contacto con D. Carlos Soto (de P.S.V.) telefónicamente, ya que personalmente no pudimos coincidir; le manifesté la preocupación que desde el Ayuntamiento teníamos en relación con la suspensión de las obras y la retirada de los materiales y de las grúas por la empresa constructora. Me notificó que, efectivamente, había problemas financieros pero que, en concreto, eso estaba encaminado a resolverse y que la promoción de San Sebastián de los Reyes, de todas las que tenía P.S.V., era una de las que parecía que no tenía ningún tipo de problema para la refinanciación. Hasta el punto de que me manifestó que en septiembre empezarían las obras. Como es obvio y se puede comprobar eso no es así porque las obras siguen paralizadas. Recientemente he intentado ponerme en contacto con él y ya ha sido imposible. Requerí que se pusiera al teléfono por lo menos la persona que llevara este tema y me han manifestado que está en Barcelona y que no vendrá hasta dentro de unos días. Con lo cual, en estos momentos, todavía, no podemos decir en qué situación está. No obstante, incluso en la propia Consejería de Política Territorial hice la misma pregunta al Vicecon-



sejero y me dijo que todavía estaba en una fase de negociación y que cuando tuviera algo que pudiera decirme me lo notificaría. Esto es todo lo que puedo decir en cuanto a los contactos que este Ayuntamiento ha podido tener con P.S.V. o con algún otro organismo. Cuando sepamos algo más, desde luego, que se lo indicaremos a los Grupos Políticos para que puedan tener conocimiento de la situación real.

Sr. Requena Fraile (IU): Dentro del mismo turno de ruegos y en relación con lo planteado, rogamos al Ayuntamiento que preste la ayuda de apoyo a través de la correspondiente Oficina de Información al Consumidor, que es el cauce previsto y, sobre todo también, con la infraestructura de nuestras posibilidades de locales para que los cooperativistas se puedan reunir y puedan saber a qué atenerse. Porque hay una realidad: han desembolsado prácticamente la mayoría de la cantidad que tenían que ofrecer a la propia cooperativa; les queda solamente la última entrega, el resto es el crédito hipotecario. Entonces, la cooperativa para seguir adelante necesita el crédito, pues si no no puede poner en marcha de nuevo las obras. La situación es realmente delicada y, puesto que el propio Presidente de la Comunidad de Madrid, en declaraciones recientes ha hecho también suyo el problema, creo que los ayuntamientos implicados estamos en la misma línea. Por otra parte que un proyecto de vivienda social, como está planteado, no nos gustaría a nadie que se viniera abajo. En ese sentido nuestro máximo interés. Y digo nuestro como Corporación.

Sr. Presidente: Estamos de acuerdo. De todas maneras si la cooperativa en sí quiere alguna ayuda del tipo que ha indicado desde luego este Ayuntamiento se lo prestará como uno más.

Sr. Matías Sánchez (PP): En principio quiero decir que nos unimos al ruego de Izquierda Unida, ya que consideramos que es social y lícito, más cuando el Ayuntamiento también tiene algo que ver puesto que las parcelas donde está construyendo esa cooperativa en San Sebastián de los Reyes proceden de suelo municipal.

B). Sigue diciendo el Sr. Matías Sánchez (PP) que es norma habitual de los miembros del Equipo de Go-

bierno el recurrir a unos métodos que, si por un lado les pudieran servir como justificación a su ineficacia como gestores, por otro lado intentan excusarse de los temas mediante las ya manías frases con las que contestan a los vecinos que recurren a ellos y que son siempre las mismas: "como estamos en minoría la responsabilidad de esos asuntos le corresponde a otros Grupos". Por ello le rogamos al Equipo de Gobierno que afronte las responsabilidades que le corresponde porque la Oposición, al menos en lo que respecta al Partido Popular, perfectamente sabe su cometido.

C). Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros teníamos un ruego más: hay temas que al final del curso (junio-julio) se dejan abandonados y es conveniente ahora en septiembre -puesto que estaban a punto de terminarse- cogerlos con fuerza y tenerlos aprobados lo antes posible. Uno de ellos es el que hace referencia a la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. Nos gustaría ver el último borrador y, además, que pasara por Comisión y se trajera a un Pleno lo antes posible.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo estoy de acuerdo con el Sr. Matías. Lo que hace falta es que el Grupo del Partido Popular sea coherente también y asuma su papel de Oposición y no quiera estar, como dice el dicho popular, en el plato y en las tajadas. A veces ustedes quieren asumir también tareas de gobierno. Ustedes están en una Comisión de Gobierno, por ejemplo. No lo obvie usted, es una Comisión de Gobierno; pertenecen ustedes a ella. Hay que decirlo todo. Yo no estoy haciendo ninguna... estoy contestando a su ruego favorablemente. Me parece muy bien: el Equipo de Gobierno, aún en minoría, se hace responsable de su cometido como Gobierno Municipal. Coherencia en todos y perfecto.

Yo dije en el último Pleno -me refiero al ruego del señor Requena- que a un Pleno próximo vendría la Ordenanza. Siento que no esté aquí el señor Secretario de la Corporación, que desgraciadamente todavía no ha informado esa Ordenanza. Lo que yo quería es que la viera antes el señor Secretario por si había algún impedimento legal y podérsela dar a ustedes ya con las rectificaciones o las observaciones que hiciera el Secretario para no tener



que reiterarlo, a parte del costo que supone hacer las fotocopias correspondientes. Pero ustedes lo tendrán puntualmente. Pero, insisto, yo no me hago responsable de ese retraso, si bien me comprometo solemnemente en seguir machacando en esa piedra porque tengo un gran interés en que eso venga inmediatamente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente Acctal. declara levantada la sesión siendo las 19,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario en funciones, doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL.,

[Firma manuscrita]



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de septiembre de 1993, se ha transcrito en once folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0191002 a 0191012.

San Sebastián de los Reyes, 28 de octubre de 1993.

EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]

